



## CONVOCATORIA

SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS ALMUERZOS PARA JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2025. SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

### FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 07/07/2025-08/07/2025

### HORARIO:

DEL 07/07/2025-08/07/2025: LAS 24:00 AM HORAS

### ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



C.P.C RONALD SARMIENTO LUNA  
Responsable de Abastecimientos

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00043

|             |                                                                             |                    |              |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------|
| Señores :   |                                                                             | R.U.C. :           |              |
| Dirección : |                                                                             |                    |              |
| Teléfono :  |                                                                             | Fax :              |              |
| Email :     |                                                                             | Fecha : 07/07/2025 | Moneda : S/. |
| Concepto :  | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALMUERZO Y REFRIGERIO PARA JUEGOS FLORALES 2025 |                    |              |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION                         | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|-------------------------------------|-------------|
| SERVICIO      | 040100010030 | SERVICIO DE ALMUERZO                |             |
| SERVICIO      | 040100010005 | SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS |             |
| TOTAL         |              |                                     |             |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
DIRECCION DE ASESORIA TECNICA LOCAL CALCA  
  
RONALD SARICENTO LUNA  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## **ANEXO 01**

# **DECLARACIÓN JURADA**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

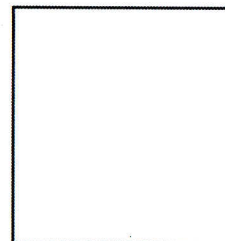
### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, ..... DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA



Hagamos  
**HISTORIA**

Calle Mariscal Castilla s/n  
Teléfono- 084-202270  
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe  
<http://www.web.mgelcalca.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## **ANEXO 02**

### **CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO** : .....

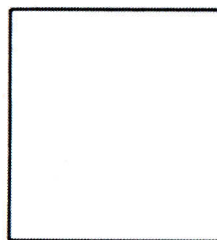
**N° CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



FIRMA

Hagamos  
**HISTORIA**

Calle Mariscal Castilla s/n  
Telefono: 084-202 270  
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe  
<http://www.web.ugelcalca.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"100 DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ANEXO 03

### DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITO \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41° Y 42° DE LA LEY N° 27444-  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

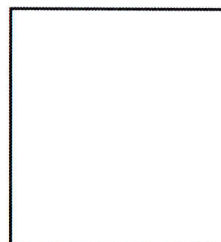
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE.....DEL 2025

Atentamente,

FIRMA



## TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO DE ALMUERZO Y REFRIGERIOS

### DATOS GENERALES:

|                      |                                            |
|----------------------|--------------------------------------------|
| GEREDU               | GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO       |
| UGEL                 | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA |
| DIRECCIÓN            | MARISCAL CASTILLA S/N                      |
| CORREO ELECTRÓNICO   | Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe        |
| TELÉFONO             | 084-202270                                 |
| DIRECTOR DE LA UGEL  | Mg. Elmer Cusiyupanqui Tecsi.              |
| JEFE DEL ÁREA DE AGA | Prof. Willy Coanqui Rondon                 |

#### 1. FINALIDAD:

Mediante Resolución Viceministerial N 051-2025- MINEDU, se aprueba las bases de los concursos educativos nacionales siendo una de ellos, los Juegos Florales Escolares Nacionales; con el objetivo de estimular las capacidades de expresión del arte en todas sus manifestaciones, como artes musicales, escénicas, visuales, literarias y tecnologías.

#### 2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

##### 2.1. OBJETIVO GENERAL

- Promover la identidad con las diferentes manifestaciones de la cultura local y regional mediante expresiones que son creaciones culturales en artes musicales, escénicas, visuales, literarias y tecnologías.
- Realizar el concurso de los Juegos Florales Escolares Nacionales en su segunda etapa a nivel UGEL Calca, promoviendo las expresiones artísticas que se propicie el desarrollo integral de los estudiantes a través de actividades lúdicas, recreativas, que les ayuden en su desarrollo físico, social y emocional saludable.

##### 2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Promover el talento artístico de los estudiantes en las manifestaciones artísticas tales como: Artes Escénicas (Teatro, baile urbano, danza tradicional), Artes Musicales (Canto solista, canto grupal y ensamble instrumental), Artes Visuales (Pintura, Creación colectiva, Arte tradicional, escultura y fotografía), Artes literarias (poesía) y Diseño y Tecnología (corto audiovisual e historietas interactivas).
- Evaluar en la etapa UGEL Calca, los trabajos clasificados de los JFEN de las IIEE de la EBR, los CEBE Y CEBA, mediante una planificación y organización que permita seleccionar a los ganadores de manifestaciones artísticas más idóneas para la participación en la siguiente etapa.

- Asegurar la inscripción de los estudiantes de acuerdo a las disciplinas y categorías en el que han obtenido en primer lugar en el concurso JFEN de la etapa UGEL Calca, para su participación en la etapa DRE sea en las disciplinas de manera presencial y no presencial mediante una coordinación constante con los grupos clasificados.

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

#### 3.1. SERVICIO DE ALMUERZO

| DÍAS DE EJECUCION | FECHA      | CANTIDAD DE JURADOS Y EQUIPO LOGISTICO | ALMUERZO MEJORADO/GASEOSA PERSONAL       | CANTIDAD TOTAL DE ALMUERZOS |
|-------------------|------------|----------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|
| DÍA 01            | 10/07/2025 | 20                                     | CHULETA DE RES + GASEOSA DE 625 ML APRX. | 90                          |
| DÍA 02            | 11/07/2025 | 20                                     | ASADO DE POLLO + GASEOSA DE 625 ML APRX. |                             |
| DÍA 03            | 14/07/2025 | 25                                     | LOMO SALTADO + GASEOSA DE 625 ML APRX.   |                             |
| DÍA 04            | 15/07/2025 | 25                                     | POLLO AL HORNO + GASEOSA DE 625 ML APRX. |                             |

- El servicio de almuerzo, será en el local del proveedor a las 13:00 P.M.

#### 3.2. SERVICIO DE REFRIGERIO

| DÍAS DE EJECUCION            | LUGAR DE EJECUCIÓN      | REFRIGERIOS EN LA MAÑANA PARA JURADOS CALIFICADORES Y APOYO LOGISTICO | CANTIDAD TOTAL DE REFRIGERIOS |
|------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| DÍA 1<br>10/07/2025          | AUDITORIO DE UGEL CALCA | EMPANADA DE POLLO + FRUGO DE 235ML APRX                               | 25                            |
| DÍA 2<br>11/07/2025          |                         | EMPANADA DE QUESO + FRUGO DE 235ML APRX                               | 25                            |
| DÍA 3<br>14/07/2025          |                         | EMPANADA DE CARNE + FRUGO DE 235ML APRX                               | 35                            |
| DÍA 4<br>15/07/2025          |                         | SANDICH CON HAMBURGUESA + GASEOSA DE 350 ML APRX                      | 35                            |
| CANTIDAD TOTAL DE REFRIGERIO |                         |                                                                       | 120                           |

### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Constitución Política del Perú. de 1993.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014- MIMP.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagogicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales , Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".



- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- Resolución Ministerial 09-2024-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" y su modificatoria RM N° 060-2024-MINEDU.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT.
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes.
- No estar sancionado para proveer con entidades Públicas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 días calendarios (del 10, 11, 14 y 15 de julio)

|              |   |                     |
|--------------|---|---------------------|
| Lugar        | : | Local del proveedor |
| Distrito     | : | Calca               |
| Provincia    | : | Calca               |
| Departamento | : | Cusco               |

7. CONFORMIDAD:

Responsable del Área Usaria, es el responsable de emitir el informe de conformidad, en cumplimiento del Términos de Referencia, el proveedor deberá presentar una carta solicitando la conformidad. El comprobante de pago será solicitado por la oficina correspondiente.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- Pago único, una vez dada la conformidad.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del bien.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

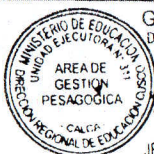
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL CALCA U.E. 311  
Prof. Arvin Concha Alcantara  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA U.E. 311  
Luz Ladisao Escalante Góngora  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



Hagamos  
**HISTORIA**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
U.E. 311 - UGEL CALCA  
Mg. Willy Rondon Coanqui  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Calle Mariscal Castilla s/n  
Teléfono: 084-202270  
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe  
<http://www.web.ugelcalca.gob.pe/>



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de compra, que no sea imputable a las partes.

#### 12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

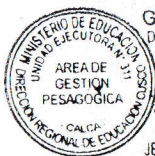
Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA U.E. 311  
*[Signature]*  
Lic. Ladislao Escalante Góngora  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
U.E. 311 - UGEL CALCA  
*[Signature]*  
Mgt. Willy Rondon Coanqui  
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA U.E. 311  
*[Signature]*  
Prof. John Concha Abarca  
COORDINADOR DE EDUCACIÓN